



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

## CONTENIDO:

MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS  
Índice en la página número 34

## EDICTO

EXPEDIENTE : 083/2009  
POBLADO : PRESIDENTE MIGUEL  
ALEMÁN  
MUNICIPIO : HERMOSILLO  
ESTADO : SONORA

### C. JOSÉ ABRIL OLAJE

De conformidad con los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria, por desconocer su domicilio en cumplimiento al acuerdo dictado en audiencia de quince de febrero de dos mil diez se le **EMPLAZA** para todos los efectos previstos en el numeral 185 de la citada Ley, para que comparezca a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**, en las instalaciones de este tribunal, ubicado en calle Revolución número 18, entre San Luis Potosí y Zacatecas, colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, Sonora; para que manifiesten lo que a su interés convenga, respecto de la demanda promovida en su contra por Oscar Humberto Nenninger González, en su carácter de presidente del Consejo de Administración de la mancomunidad denominada Ganadera Turística Industrial San Nicolás, quien reclama la nulidad del título de colonia número 0068634, expedido a su nombre por la Secretaría de la Reforma Agraria, sobre el lote denominado "El Alcatraz", localizado en la colonia Distrito de Colonización Presidente Miguel Alemán, del municipio de Hermosillo, estado de Sonora, que consta de una superficie de 1699-96-88 hectáreas de agostadero, así como, las operaciones de compraventa, celebrada entre José Abril Olaje y Enrique Hernández López, consignada en la escritura pública número 1750, de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; así como la celebrada entre Enrique Hernández López y María Luisa Arreola Romero, a favor de la empresa Granjas Marinas Santa Cruz, S.A. de C.V.; que contiene la escritura número 18179, de cinco de marzo de dos mil uno, así como la cancelación de las inscripciones habidas en la Dirección General del Registro Agrario Nacional, Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio e Instituto Catastral de Hermosillo, estado de Sonora, apercibido que de no comparecer, se le tendrá por perdido el derecho de dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas y formular alegatos; y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes, se practicarán mediante los estrados de este tribunal. Comunicándosele que la copia de traslado obra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, para sus efectos legales.

Hermosillo, Sonora, a 15 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 28

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DISTRITO 28 HERMOSILLO





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
Administración Municipal 2009-2012



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional, para la contratación de las obras que se describen a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55051003-001-10	Convocante: \$2,000 CompraNET: \$1,900	16/03/2010	16/03/2010 09:00 hrs.	16/03/2010 10:00 hrs.	22/03/2010 10:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución
\$100,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO A COL. LOMA LINDA, EN GUAYMAS, SONORA.		90 DIAS NATURALES		Inicio: 30/03/2010 Terminación: 27/06/2010
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
55051003-002-10	Convocante: \$2,000 CompraNET: \$1,900	16/03/2010	16/03/2010 11:00 hrs.	16/03/2010 12:00 hrs.	22/03/2010 12:00 hrs.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución
\$500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES DE CONCRETO EN AV. XIV ENTRE BLVD. JUAREZ Y CALLE FINAL COL. SAN VICENTE, EN GUAYMAS, SONORA.		100 DIAS NATURALES		Inicio: 30/03/2010 Terminación: 07/07/2010

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán # 150, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora. Tel. (622)222-05-71, con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En efectivo o mediante cheque a nombre del **Municipio de Guaymas, Sonora**. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el **Salón Presidentes Planta Alta de Palacio Municipal**, ubicado en Ave. Serdán No. 150 Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2010**.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECALIFICARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a). Capital contable mínimo requerido; b). acreditación de la personalidad jurídica; c). Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales; d). capacidad técnica; e). Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:  
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cada menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación en: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 08 de Marzo del 2010



AYUNTAMIENTO

ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



GUAYMAS  
2009-2012





## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A JOSÉ JOSIMAR PADILLA MADRID Y JOSE PADILLA TORREDO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NÚMERO 625/2008, PROMOVIDO "AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., RECLAMA PRESTACIONES REFERIDAS INCISOS A), B) Y C) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE LE NOTIFICA TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARTIENDO DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas, excepciones que tuviera que hacer valer, y dentro ese mismo término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aún de carácter personal, se surtirán efectos en estrados de este juzgado. SE LE REQUIERE POR PAGO DE \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONCEPTO SUERTE PRINCIPAL, PAGO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y LOS QUE SIGAN CAUSANDO HASTA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO A RAZÓN 4%, PAGO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS MOTIVO ESTE JUICIO, NO VERIFICADO EL PAGO TIENE EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, Apercibido de no hacerlo, este derecho pasará a la parte actora. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A420 15 17 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1236/05 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE ARMANDO RIVERA

CÓRDOVA, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL 31 DE MARZO DEL 2010, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030246027, LOTE 27, MANZANA XXVI, FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, CON SUPERFICIE 133.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.85 METROS CON AVENIDA KINO VIEJO, AL SUR EN 6.85 METROS CON BOULEVARD PROGRESO, AL ESTE EN 19.43 METROS CON LOTE 26, AL OESTE EN 19.43 METROS CON LOTE 28. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 208694 VOLUMEN 175. SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1995 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$186,000.00. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 17 DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-  
A568 18 19 20

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 622/08 PROMOVIENDO LIC. MARIO CRUZ VALDEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GUADALUPE PONCE RABAGO EN CONTRA DE MARIA RAFAELA VALENZUELA ARAIZA Y OTRO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 38 MANZANA 05, CON SUPERFICIE DE 250.439 METROS CUADRADOS, DE LACOLONIA MAXIMILIANO R. LOPEZ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.025 METROS CON LOTE 37, AL SUR 24.4875 METROS CON LOTE 39 AL ESTE 11.25 METROS CON FRACCION DEL LOTE NO. 35 Y AL NOROESTE EN 12.10 METROS CON CALLE COAHUILA SUR A NOMBRE DE LA CODEMANDADA MARIA RAFAELA VALENZUELA ARAIZA SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL 18 DE MARZO DEL AÑO 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 543/2003 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE MERCED GARCIA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 09 DE MARZO DEL 2010, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360015552017, LOTE 5, PRADOS DE BUGAMBILIA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA 7, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 187975, VOLUMEN 331 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1992. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$614,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 15 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A622 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE 1748/2007 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE IRASEMA NAVARRO NAVARRO DE MUNGUÍA Y JAIMÉ MUNGUÍA CHOMINA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 9 DE MARZO DEL 2010, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SIERRA VISTA II ETAPA,

SUPERFICIE 140.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 6, AL ESTE EN 5.5350 METROS CON LOTE 1 Y EN 1.465 CON LOTE 11, Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA BAJA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 233386, VOLUMEN 2151 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE MAYO DE 1998. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$395,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 18 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.- A623 19 20 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

EDICTO:

EDICTO DE REMATE.- SE CONVOCAN POSTORES.- EL C. JUEZ 55º. DE LO CIVIL SENALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INBURSA SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA EN CONTRA DE JAZMÍN ADRIANA ENRIQUEZ TAPIA, EXPEDIENTE NUMERO 638/07, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JAVIER DE LEON NO. 206 DE LA COLONIA PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83150. CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN Y QUE ES LA CANTIDAD QUE COMO SEÑALA EL COMPARECIENTE ES POR 3'704,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.).- MÉXICO, D.F., A 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. LUIS VARGAS ZUÑIGA.- RUBRICA.- A488 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS





SANCHEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS C. MARCO ANTONIO GOMEZ MOREYRA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS SANCHEZ JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1145/2008 HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 1 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A525 17 18 19

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1445/2005 PROMOVIDO INICIALMENTE POR GENERAL HIPOTECARIA, S. A. DE C. V. Y CONTINUADO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. QUIEN SE FUSIONO CON GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C. V. SOFOM ENR, CONTRA MARIA ANTONIA VEGA MOLINA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE LOTE 4, MANZANA 212, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA OCTAVA ETAPA, DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE 5;

AL ESTE, EN 6.50 METROS CON CALLE PRIVADA MASSAROSSA; AL OESTE, EN 6.50 METROS CON LOTES 27 Y 28. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE MARZO AÑO DOS MIL DIEZ, NUEVE HORAS. CD. OBREGÓN, SON., ENERO 18 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A526 17 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., EN CONTRA DE EDUARDO ARTURO CELADA VALENZUELA Y ALICIA DE GUADALUPE RAMONET BRAVO EXPEDIENTE NO. 228/1999, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NO. 13, DE LA MANZANA XIII, DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 343.870 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 14.25 METROS, CON CALLE MONTREAL; AL SUR: EN 15.00 METROS, CON LOTE 8 Y 9; AL ESTE: EN 23.00 METROS, CON LOTE 14; Y AL OESTE: EN 21.50 METROS, CON LOTE 12, RUMBO AL ESTE EN 0.75 CENTIMETROS, CON RUMBO AL NORTE EN 1.50 METROS CON AREA DE TRANSFORMADOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 103140, VOLUMEN 187, DE LA SECCION I DE FECHA 25 DE MAYO DE 1980, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,107,000.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE FEBRERO DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-



RUBRICA.-  
A527 17 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1188/2005 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GUADALUPE AMELIA ANDRADE GALVEZ, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL 09 DE MARZO DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO HACIENDA RESIDENCIAL TERCERA ETAPA, SUPERFICIE 133.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTES 33 Y 34, AL SUR EN 7.0000 METROS CON PASEO DE LA CAPILLA, AL ESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 9, AL OESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 215013, VOLUMEN 684, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$504,000.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, HACIÉNDOSELE SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE, EN LA INSTITUCIÓN DESIGNADA PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO COMO POSTORES. CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE ENERO DEL 2010.- C. LIC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.-

A528 17 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1396/1991, SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL

NORTE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE LOS SRES. BALTAZAR OCHOA MADRID Y JUAN FRANCISCO OCHOA LOPEZ, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL 11 DE MARZO DEL 2010, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- FRACCION CON FRENTE A LA CALLE OBREGON, CON SUPERFICIE DE 980.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE OBREGON; AL SUR: 20.00 METROS CON BALATAZAR OCHOA Y JUAN FRANCISCO OCHOA; AL ESTE: 49.00 METROS CON JOSE FLORES BUNGARIN Y AL OESTE: 40.00 METROS CON FRANCISCO MORENO. AVALUO TOTAL \$995,904.27 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 27/100 M.N.).- 2.- FRACCION CON FRENTE A LA AVENIDA Z, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 35.00 METROS CON BALATAZAR OCHOA Y JUAN FRANCISCO OCHOA Y JOSE FLORES BUNGARIN; AL SUR: 35.00 METROS CON MANUEL MONREAL; AL ESTE: 4.00 METROS CON AVENIDA Z Y AL OESTE: 4.00 METROS CON MANUEL MONREAL.- AMBAS FRACCIONES CON INSCRIPCION REGISTRAL NO. 28,004, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 53, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1990 A NOMBRE DE BALTAZAR OCHOA MADRID Y JUAN FRANCISCO OCHOA LOPEZ. AVALUO TOTAL \$36,812.67 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 67/100 M.N.) PRECIOS BASE: LOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ANTERIORES PRECIOS.- H. CABORCA, SONORA A 12 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A535 17 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LA C. ROSA MINERVA ANAYA ANCHETA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 70/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE ROSA MINERVA ANAYA ANCHETA, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A





PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE ALLANE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO Y ESTE JUZGADO NOMBRARA UNO EN SU REBELDÍA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LAS LISTAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO SONORA, FEBRERO 2 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A570 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LOS C.C. YVVIS GONZÁLEZ GALLEGOS Y DOLORES BERENISSE LÓPEZ MARTINEZ.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA YVVIS GONZÁLEZ GALLEGOS Y DOLORES BERENISSE LÓPEZ MARTINEZ, EXPEDIENTE N° 740/2007, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTEDES MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A

PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA, SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A571 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: HECTOR NUÑEZ MACIAS Y OLIVIA YESABETH JARA DELGADO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS C. HECTOR NUÑEZ MACIAS Y OLIVIA YESABETH JARA DELGADO JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 306/2006 HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DEL





2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A572 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER DEMANDO A LA C. MARGARITA VALENCIA LEYVA DE SANCHEZ JUICIO HIPOTECARIO. EXPEDIENTE 387/2007 HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN OS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A SI MISMO SE EXHIBEN COPIAS DE TRASLADO, DEBIÉNDOSE HACERLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A573 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
C.C. MARIO AGUILERA LOPEZ Y ANA MARIA GONZALEZ ASTORGA DE AGUILERA, SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, SE PRESENTÓ JUICIO HIPOTECARIO CIVIL RADICADO BAJO NUMERO 1398/2009, PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C. V. , EN CONTRA DE MARIO AGUILERA LOPEZ Y ANA MARIA GONZALEZ ASTORGA DE AGUILERA,

POR MEDIO DE EDICTOS, ORDENESE EMPLAZAR DEMANDADOS MARIO AGUILERA LOPEZ Y ANA MARIA GONZALEZ ASTORGA DE AGUILERA PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEN CONTESTACION A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR SEDULA FIJADA EN PUERTA DEL JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO, DEMANDA Y ANEXOS EN ESTA SECRETARIA A DISPOSICIÓN DE DEMANDADOS.- GUAYMAS, SONORA; 04 DE FEBRERO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-  
A574 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A LA C. JULIA ALFONSINA VARGAS MIRANDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1161/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JULIA ALFONSINA VARGAS MIRANDA, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE ALLANE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO Y ESTE JUZGADO NOMBRARA UNO EN SU REBELDÍA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN



POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LAS LISTAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A575 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A LA C. JESÚS LORENZO VIDAL RAMIREZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 958/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JESÚS LORENZO VIDAL RAMÍREZ, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE ALLANE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO Y ESTE JUZGADO NOMBRARÁ UNO EN SU REBELDÍA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LAS LISTAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSE LES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 2 DEL 2010.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.- A576 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: CECILIA GUADALUPE LOPEZ VELIZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER DEMANDO A LA SEÑORA CECILIA GUADALUPE LOPEZ VELIZ, JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 411/2009 HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A624 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: ANGUAMEA QUIÑONEZ ADAN ISIDRO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1119/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO





NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ANGUAMEA QUIÑONEZ ADAN ISIDRO A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTO: CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LES HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. HERMOSILLO, SONORA, ENERO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A625 19 22 25

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR AL C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ.- LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 0944/2005 RELATIVO AL JUICIO DE HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2009, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE

PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C ENRIQUE ROIZ GALLARDO ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 111.6451 (CIENTO ONCE PUNTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL EQUIVALÍA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA LA CANTIDAD DE \$156,108.08 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CUERTE PRINCIPAL, MISMA CANTIDAD EN PESOS QUE SE ACTUALIZARÁ EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOS, LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE SE CUBRA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA AL DEMANDADO C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ, ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA



VÍA INCIDENTAL.- SÉPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO C. JOSE GUADALUPE MARTINEZ WALLDEZ, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO REMANENTE, DEVIÉLVASE AL DEMANDO CITADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; POR OTRA PARTE, AL DEMANDADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE CASO CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A626 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1061/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE RL. DE C.V., EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2009 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO

FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS CC. RAFAEL MADRID CARRASCO Y MARIA GUADALUPE MUÑOZ PÉREZ, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RAFAEL MADRID CARRASCO A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, AL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, LA CANTIDAD DE 153.9126 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL EQUIVALIA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA A LA CANTIDAD DE \$211,675.38 (SON: DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MISMA CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO PACTADO LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RAFAEL MADRID CARRASCO, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO PACTADO LA CLÁUSULA PRIMERA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RAFAEL MADRID CARRASCO, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE SE CUBRA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO 3, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA AL DEMANDADO RAFAEL MADRID CARRASCO, ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO.- PARA EL SUPUESTO QUE EL DEMANDADO RAFAEL MADRID CARRASCO, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE





LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASE A LA DEMANDADA. NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A627 19

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

MOISES INDA RUIZ.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA RADICÓSE EN SU CONTRA JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR EL C. GRACIELA RUEDA DE FRANCO, ORDENÁNDOSE SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO MISMO TRASLADO QUE QUEDARA A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA EXP. 455/2007.- SAN LUIS R.C. SONORA, ENERO 14 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-  
A529 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN HERMOSILLO, JUICIO ORDINARIO CIVIL POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ANA ELIZABETH BUSTAMANTE RUIZ Y GASTÓN ALFREDO AYÓN MARQUEZ EN CONTRA DE LEÓN SANCHEZ GERMAN Y BLANCA AZUCENA CONTRERAS MEDINA, EXPEDIENTE #518/2009 RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE Y CASA EN EL CONSTRUIDA UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE CONSISTENTE EN LOTE 7 MANZANA VI, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE JOSÉ MARÍA MENDOZA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 8; AL OESTE EN 17.50 METROS CON CALLE ÁNGEL ARREOLA. SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN ESTRADOS DEL JUZGADO. HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SERÁN POR MEDIO DE CEDULA FIJADA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIAS SIMPLÉS DE LEY SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.-  
A583 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LA C. JACQUELINE GUIZAR DANIELS. - QUE EN EL EXPEDIENTE 882/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE JACQUELINE GUIZAR DANIELS, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA



INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LAS LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOSELES SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A584 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1352/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE PABLO FRANCO LOPEZ Y ANA GLORIA CORDOVA BRACAMONTES, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE

ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.-  
A585 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 13/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V. MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2008, EN CONTRA DE JAHUDIEL CUEN MONTAÑO Y SANTOS MOLINA BARRETO, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A586 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1308/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO





POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2008, EN CONTRA DE RUBEN HERNANDEZ MURILLO Y JUDITH CORONADO DE LOS REYES, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA Y OPGONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SEVERA ESTRADA GRACIA.- RUBRICA.- A587 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1358/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008, EN CONTRA DE MARTIN ALFONSO GUERRERO ENRIQUEZ, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE

TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPGONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A588 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1403/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARCO ANTONIO GASTELUM AMAYA, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPGONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26



DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-  
LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A589 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1357/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008, EN CONTRA DE LEONARDO CHAVARIN GARCIA Y SILVIA POSADA QUIJADA, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.\_  
A590 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 634/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE DANIEL EUGENIO DELAURRUE UGALDE, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE

PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A591 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1354/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V.; MEDIANTE AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008, EN CONTRA DE ANGEL HUMBERTO REAL RIVERA Y BEATRIZ CECILIA TRUJILLO FUENTES; QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS; GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE





ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A592 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 846/03, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008, EN CONTRA DE ROBERTO MONTES OJEDA, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; DICIEMBRE, 08 DE 2009.- O. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A629 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1245/08, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO ARTURO LUNA HERNANDEZ Y DALIA IRENE PRECIADO PERALTA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A630 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 70/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LETICIA SANCHEZ FUENTES DE ORTIZ, MEDIANTE AUTO DE 24 DE OCTUBRE DE 2008, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE A LA DEMANDA O A DAR CONTESTACIÓN Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA



CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A631 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1344/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, EN CONTRA DE JULIO ALFONSO MARQUEZ LOPEZ, QUEDANDO ASÍ COMO TITULAR DE TODOS SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS Y DERECHOS LITIGIOSOS DERIVADOS DEL PRESENTE JUICIO; SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; ENERO 21 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-  
A632 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: DAVID VILLA DIAZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1169/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE DAVID VILLA DIAZ A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A628 19 22 25

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
QUE EXPEDIENTE 04/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE NÁPOLES INSUNZA EDRA CARMEN, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 10 DE AGOSTO DE 2009 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SCRAP 11, S. DE R.





L. DE C. V., (ANTES INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), SE ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVENTA Y DOS, EN INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 0127003-1, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y NAPOLES INZUNZA EDRA CARMEN, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO NAPOLES INZUNZA EDRA CARMEN, A PAGAR LA CANTIDAD DE \$133, 917.59 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 59/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LA DEMANDADA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$28,569.97 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIA, GENERADO DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS AL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, MÁS LOS QUE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, EL INTERÉS ORDINARIO, GENERADO EN EL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS AL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, PREVIA A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- TAMBIÉN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR LA DEMANDADA, RESPECTO AL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA SE APLICARA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y A LAS AMORTIZACIONES PAGADAS "TRABAJADOR", TENÍA COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE

AHORA SE LE RECLAMO. SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA NAPOLES INZUNZA EDRA CARMEN, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO PREVIA A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVOS Y DE CONDENA SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERÉS DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- EN CASO DE QUE LA DEMANDADA NAPOLES INZUNZA EDRA CARMEN, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DEL PRESENTE FALLO, LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DIAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A633 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 14/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2005 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE



JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR E ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONTRATO DE CRÉDITO ESTÁ INSCRITO BAJO PARTIDA NÚMERO 38,529, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 113, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; Y 144,320, DE LA SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 188, MISMA FECHA ANTERIOR, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ A PAGAR A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 143,8534 VSM (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE RECLAMA, MISMA CANTIDAD QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: LA CANTIDAD DE 113,9625 VSM (CIENTO TRECE PUNTO NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL,

CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE 29,8909 VSM (VEINTINUEVE PUNTO OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR OTRO LADO, NO HA LUGAR A CONDENAR A LOS DEMANDADOS ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ, EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS POR LA ACTORA EN EL PUNTO 5 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, YA QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTOS SE INCLUYEN EN EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO Y SIENDO ASÍ, DEBE CONSIDERARSE QUE FUERON RECLAMADOS EN EL PUNTO 1, APARTADO B DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES QUE RECLAMA LA ACTORA. QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA AHORA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. SEXTO.- SE ABSUELVE AL DIVERSO DEMANDADO, C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES QUE LE RECLAMA EL ACTOR EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EN BASE A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO XII DEL PRESENTE FALLO DEFINITIVO. SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ISMAEL CAÑEZ OSUNA Y LILIA ESPERANZA LOPEZ HERNANDEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL





REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- EN CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA, CONFORME LOS LINEAMIENTOS QUE PREVE NUESTRA LEY PROCESAL CIVIL. NOVENO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DIVERSO DEMANDADO ISMAEL CAÑEZ OSUNA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL CAMBIO, POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSE LE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 9 DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A634 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 16/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RUBEN RIVERA TAPIA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 24 DE MAYO DEL 2006 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 107 Y 109

DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA, MÁXIME QUE EN LA CLÁUSULA ÚNICA DEL CAPÍTULO DE "ESTIPULACIONES COMUNES" DEL CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETIERON A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO QUE CORRESPONDIERA A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, Y EN EL CASO PARTICULAR EL INMUEBLE ESTA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO. SEGUNDO.- LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE RUBEN RIVERA TAPIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) COMO ACREEDOR Y RUBEN RIVERA TAPIA, (TRABAJADOR) COMO ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO, RUBEN RIVERA TAPIA A PAGAR AL INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$356,990.46 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 46/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGOS MENSUALES NO CUBIERTOS, INTERESES NO CUBIERTOS E INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL PERIODO DEL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES HASTA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ CUBRIR LOS PAGOS; CONDENÁNDOSE TAMBIÉN AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES (DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA) HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C), DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1)



DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL AHORA DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMA DESCRITAS EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINÓ POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMA ES EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, RUBEN RIVERA TAPIA, A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLO EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SEPTIMO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO XIII NO HA LUGAR A ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD E HIPOTECA, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE ESTA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESE CONVIENE, APELE LA SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A635 19

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR AL C. DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1348/2005 RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 09 DE ENERO DEL 2009, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS C.C DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON GARANTÍA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y POR CANCELADO EL CRÉDITO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 9027007016 (NUEVE, CERO, DOS, SIETE, CERO, UNO Y SEIS). CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA PARA QUE HAGAN EL PAGO A LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CANTIDAD DE 89.4575 (OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO) VECES EL "SALARIO MÍNIMO MENSUAL", VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, QUE EQUIVALÍA A ESA FECHA A LA CANTIDAD DE \$127,352.50 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE





OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS DEMANDADOS DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA, QUEDEN A FAVOR DEL INSTITUTO ACTOR, EN VIRTUD DE QUE DICHS PAGOS FUERON HECHOS EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR DICHA DEMANDADA CONFORME AL ARTICULO 49 DE LA LEY DEI INFONAVIT. SÉPTIMO.- SE CONDENA A DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE DUARTE ESCARCEGA ALFONSO Y MEZA SORTILLON IRMA GLORIA NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE LE CONDENÓ, EMBÁRGUESELE BIENES DE SU PROPIEDAD Y PROCÉDASE A SU REMATE EN LOS TÉRMINOS DE LEY PARA SU PRODUCTO SE ENTREGUE A LA PARTE ACTORA HASTA CUBRIR LAS CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE EL MISMO A LA DEMANDADA CITADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. UC. DANIEL MURCIA UREÑA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA Oponer RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.

A636 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR AL C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 0251/2008 RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2008, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADAS EN CONTRA DE LA C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES, EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE MUTUANTE Y LA C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES, EN SU CARÁCTER MUTUARIA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN CELEBRADA POR LA PARTE ACTORA Y LA DEMANDADA, RELATIVA AL CRÉDITO NUMERO 2602038269 (DOS, SEIS, CERO, DOS, CERO, TRES, OCHO, DOS, TRES, NUEVE). CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES PARA QUE HAGA PAGO A LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CANTIDAD DE 226.8470 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, LA CUAL EQUIVALÍA, EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, A LA CANTIDAD DE \$348,738.24 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO, SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE



CONDENA A LA DEMANDADA LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES DEVENGADOS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN LA CLÁUSULA QUINTA PUNTO TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LA DEMANDADA C. LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES, QUEDAN A FAVOR DEL INSTITUTO ACTOR, EN VIRTUD DE QUE DICHS PAGOS FUERON HECHOS EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR DICHA DEMANDADA CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA. OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA LUZ ADRIANA SANCHEZ FLORES A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAZ GAMEZ CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA Oponer RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A637 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR AL C. PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 0131/2007 RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ Y MARTHA CAROLINA GARCIA GARCIA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ Y MARTHA CAROLINA GARCIA GARCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ, HAGA PAGO A LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA CANTIDAD DE 111,8520 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL, VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, QUE EQUIVALE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA A LA CANTIDAD DE \$165,496.21 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) Y QUE CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DEL PAGO DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ AL CARGO A FAVOR DE LA ACTORA, DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA





ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO 3 DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SÉPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO PEDRO ALBERTO MEDINA NUÑEZ NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE LE CONDENO, EMBÁRGUESELES BIENES DE SU PROPIEDAD Y PROCÉDASE A SU REMATE EN LOS TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SU PRODUCTO SE ENTREGUE A LA PARTE ACTORA HASTA CUBRIR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDAN, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE EL MISMO AL DEMANDADO CITADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- POR OTRA PARTE SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA Oponer RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA, LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A638 19

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 1533/09, PROMOVIÓ TOMAS LOPEZ GUIZAR, OBJETO PRESCRIBIR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN CALLE PROLONGACIÓN Y AVENIDA TECNOLÓGICO Y CALLE NAVIDAD NUMERO 3 DE LA COLONIA EL RASTRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 25.00 MTS. CON CAMINO A TRANSITO PUBLICO Y/O H. AYUNTAMIENTO, AL SUR EN 25.33 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ESTE EN 96.99 MTS. CON LOTE NUMERO 3 MANZANA NUMERO 1 Y AL OESTE EN 96.92 MTS. CON LOTE NUMERO 1 MISMA MANZANA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2,431.24 MTS. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, HACIENDO CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA A 10 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A530 17 18 19

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 54/2010 PROMOVIDO POR GABRIELA PAREDES FLORES EN REPRESENTACION DE DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI, S. DE R. L. DE I. P. Y C. V. , CON OBJETO DE ACREDITAR PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO NUMERO 550 SUR AL SURESTE DE LA MANZANA NUMERO 30 DE LA COLONIA CUMURIPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 3.705 (TRES MIL SETECIENTOS CINCO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 78.00 METROS CON LOTES DEL 2 AL 10 DE LA MANZANA 30, AL SUR EN 78.00 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ESTE EN 47.25



METROS CON CALLE QUINTANA ROO Y AL OESTE EN 47.25 METROS CON TERRENO DONDE SE UBICA EL SINDICATO DE LA SARH. AUDIENCIA TESTIMONIAL, VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LOCAL QUE OCUPA. ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN ESTE TRIBUNAL, Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 08 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A534 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE ESPERANZA YANETH CANASTILLO PEREZ, LOTE URBANO-CONSTRUCCION, IDENTIFICADO LOTE 17, MANZANA 2-H, UBICADO AVENIDA "Q", ENTRE CALLES SANCHEZ BURROLA Y BIZANI, COLONIA CONTRERAS, SUPERFICIE 993.00 METROS CUADRADOS, COLINDA NORTE SOLARES 8, 7, 6 Y 5, SUR SOLARES 15-BIS, 15 Y 13, ESTE SOLAR 16, OESTE AVENIDA "Q", TESTIMONIAL 12:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 25 MARZO 2010, EXPEDIENTE 93/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-  
A594 18 19 20

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
ELVIA ALICIA VALENZUELA MORA, PROMOVIO JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 227/2010 JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PARA DECLARARSELE PROPIETARIO DEL LOTE 5, MANZANA 7 CON SUPERFICIE 230.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA FAUSTINO FELIX SERNA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 10.00 METROS CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA 7 PROPIEDAD DE ADELINA APODACA AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MANZANA 7 PROPIEDAD DE MARGARITO BORBÓN SANCHEZ AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON EL LOTE 7 DE LA

MANZANA 7 PROPIEDAD DE EDUVIGES PADILLA FIERRO, AUDIENCIA A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2010, LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-  
A595 18 19 20

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NO. 833/09 ODON NUÑEZ HERNÁNDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE.- 15.00 MTS. CON TERRENO BALDIO AL SUR.- 15.00 MTS. CON CALLE SANTIAGO IGLESIAS AL ESTE.- 30.00 MTS. CON JUAN PEREZ DOMINGUEZ, Y AL OESTE.- 30.00 MTS. CON TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A639 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
EXPTE. 725-08.- ESTEFANA ESPINOZA AYALA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARARSELE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL PREDIO HUACAPORO, DE ESTE MUNICIPIO, MITAD NORTE DEL LOTE 6 Y LOTE 16, CUADRILÁTERO 8, SUPERFICIE 3-00-00 HECTÁREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 187.00 METROS TIMOTEO LAM; SUR 187.00 METROS ESTEFANA ESPINOZA; ESTE 184.64 METROS LINEA DE CUADRILÁTERO O CANAL DE RIEGO Y OESTE 184.64 METROS HOMERO LÓPEZ. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS 18 MARZO 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.-  
A653 19 20 21





## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
RAFAEL RAMOS MANDUJANO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ESMERALDA OYELI TINAJERO GARCIA EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTO APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EXP. 1042/2009.- SAN LUIS R.C. SONORA, ENERO 29 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A531 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
MANUEL DE JESÚS WILSON WILSON.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1389/2009 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. RAMONA LYDIA CEBALLOS QUIROZ CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO. QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A596 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
NOTIFIQUESE A: HUMBERTO SILLAS ESTRADA.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SILVIA DIAZ HERNANDEZ EN CONTRA DE HUMENRTO SILLAS ESTRADA, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estime conducentes, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1910/2009.- H. NOGALES, SONORA. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A640 19 20 21

## JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD NÚMERO DE EXPEDIENTE 1291/09 PROMOVIDO POR EL C. RENE ORLANDO ROMERO PEÑUÑURI EN CONTRA DE LA C. HERLINDA TORRES GONZALEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer defensas y excepciones que hubiere lugar y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A DERECHO, ASIMISMO HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.



RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-  
A533 17 18 19

## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,168  
LIBRO 25, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, SE  
RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES  
DE MARIA DE JESÚS RENDÓN RENDÓN VIUDA DE  
GARCÍA, LOS HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA  
Y LA C. DULCE MARIA GARCÍA RENDÓN EL CARGO  
DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A  
LEVANTAR INVENTARIO, LO ANTERIOR DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO DE SONORA.-CD. OBREGÓN, SONORA, A 3  
DE FEBRERO DE 2010.-TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA No. 69.-LIC. LUIS CARLOS ACEVES  
GUTIERREZ.-RUBRICA.  
A500 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,176  
LIBRO 25, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2010, SE  
RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES  
DE JOSÉ DE GUADALUPE SÁNCHEZ PÍÑA. LA ÚNICA  
Y UNIVERSAL HEREDERA MARIA ESTHELA ABITIA  
IBARRA ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE  
ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A  
LEVANTAR INVENTARIO, LO ANTERIOR DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL  
ESTADO DE SONORA - CD. OBREGÓN, SONORA, A  
3 DE FEBRERO DE 2010.- TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NO. 69.- LIC. LUIS CARLOS ACEVES  
GUTIERREZ.-RUBRICA.  
A501 16 19

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
BAJO ESCRITURA 23,767 DE FECHA 25 DE ENERO  
DEL 2010. RADICASE ANTE ESTE OFICIO  
PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA MARIA  
RAFAELA YEPÍZ MUÑOZ POR SOLICITUD, SEÑOR  
ROBERTO SÁNCHEZ YEPÍZ QUIEN HA EXPRESADO  
ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE

INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR  
DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y  
CENTENARIO CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM.  
24.-LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.-RUBRICA.  
A502 16 19

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA  
RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, PROMOVIDO POR MIGUEL  
DARIO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, EXPEDIENTE  
NUMERO 02/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA  
DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.  
JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE  
MARZO DEL AÑO EN CURSO.-URES, SONORA, A 09  
DE FEBRERO DE 2010.-SECRETARIO DE  
ACUERDOS.-LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO  
GARCÍA.-RUBRICA.  
A503 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 67/2009 RADICOSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ADELA  
PERALTA HURTADO. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y  
ACREEDORES PRESENTE DEDUCIRLOS. JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS  
VEINTINUEVE DE MARZO DOS MIL DIEZ.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.  
ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.  
A504 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL,  
ESTA CIUDAD RADICASE JUICIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALDEMAR SOSA  
GARCÍA, PROMOVIDO POR SU ESPOSA M.  
GUADALUPE MORALES PAREDES, CÍTESE A  
HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR  
DERECHOS, ARTICULO 771 DEL CÓDIGO DE





PROCEDIMIENTOS CIVILES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-EXPEDIENTE NUMERO 1603/2009.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 8 DE FEBRERO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-C. LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.-RUBRICA.

A505 16 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ERNESTO OSORIO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 2016/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.

A506 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL EVARISTO VILLARREAL CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1999/2009.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.

A507 16 19

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 17/2010, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO FLORES

PERALTA Y ROSA EMMA GARCIA FLORES.-  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC.  
GUADALUPE MIREYA ANGULO IRIGOYEN.-  
RUBRICA.

A508 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ENRIQUETA MORALES GAONA, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIECIOCHO MARZO DOS MIL DIEZ LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 105/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLA.-RUBRICA.

A509 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE IGNACIO ARCE GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDO COMO YGNACIO ARCE GARCÍA PROMOVIDO POR PRUDENCIA ARCE TALAVERA A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS TRECE HORAS DE MARZO DOCE 2010 EXPEDIENTE 1515/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA FEBRERO 03 2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.-RUBRICA.

A510 16 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 829/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SANDOVAL DELGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.



-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
 CUMPAS, SONORA**

EDICTO  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD FIMBRES MONTAÑO, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXPEDIENTE NUMERO 13/2010.- CUMPAS, SONORA, 29 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.-RUBRICA.

A512 16 19

-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO  
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JUANA BENITEZ GALLARDO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1920/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A513 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO  
 POR AUTO DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2010, DICTADO EN EXPEDIENTE NUMERO 100/10, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO LOPEZ IBARRA, ORDENÁNDOSE CITAR PRESUNTOS HEREDEROS Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LAS HERENCIA; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTOS DE ALBACEA EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A514 16 19

-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO  
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANTONIO GUADALUPE GANDARA MORALES Y/O ANTONIO GANDARA MORALES, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 632/2008.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.

A515 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

EDICTO  
 RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARSENIO YESCAS MURRIETA, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DOCE MARZO AÑO 2010. EXPEDIENTE 1656/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.-RUBRICA.

A516 16 19

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2010, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1683/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.-RUBRICA.

A517 16 19

-----  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO  
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA MARIA TERESA MARTINEZ ACEVEDO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS





LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. LOCAL ESTE  
JUZGADO.-EXPEDIENTE 12/2010.-SECRETARIO DE  
ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR  
RIVERA.-RUBRICA.

A518 19 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES JOSE MARIA CORRALES ESPINOZA,  
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE 11/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA  
PINALES.-RUBRICA.

A641 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE CLARA ELVIA GONZÁLEZ LÓPEZ,  
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS  
CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EN EL LOCAL DE ESTE H.  
JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2528/2009.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JUAN  
GABRIEL GALLARDO HERNÁNDEZ.-RUBRICA.

A642 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 64/10 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
SOBERANES HEREDIA, CONVÓQUENSE  
HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL 20 DE ABRIL  
DE 2010.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ROMINA  
MOLINA AMAVIZCA.-RUBRICA.

A643 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE PEDRO ROLDAN HERNÁNDEZ,  
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE  
HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS  
MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE 1956/2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-  
RUBRICA.

A644 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE CARLOS VALENCIA GARCÍA,  
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE  
HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL  
DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE 1932/2009.-SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-  
RUBRICA.

A645 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JOSÉ LUIS PÉREZ DE LOS REYES  
PROMUEVE MARICELA DE LA TORRE HERNÁNDEZ  
SEÑALARONSE DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE  
HORAS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL  
DIEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA  
DE HEDEROS.- EXPEDIENTE 494/2009,  
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.-  
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO  
DUARTE VIDAL.-RUBRICA

A646 19 22



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE APOLINAR ALBARRAN RUIZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE No. 164/2010.-GUAYMAS, SONORA A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.

A647 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO LEON NIEBLAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL

DIEZ, BAJO EL EXPEDIENTE 108/2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A648 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MODESTO ZAMORA VALENZUELA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, BAJO EL EXPEDIENTE 110/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A649 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIRELLA GUADALUPE NEYOY LOPEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS





DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL  
DIEZ, BAJO EL EXPEDIENTE 352/2010.-  
SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR  
GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.

A650 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLEN  
EDGARDO FLORES VALENZUELA,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,  
JUNTA DE HEREDEROS LOCAL DE ESTE H.  
JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL  
VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL  
DIEZ, BAJO EL EXPEDIENTE 109/2010.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC.  
RODRIGO DURON RIVAS.-RUBRICA.

A651 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL  
LÓPEZ VALENZUELA, CONVÓQUESE A  
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA,

DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS  
LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS  
MIL DIEZ, BAJO EL EXPEDIENTE 215/2010.-  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO  
DURÓN RIVAS.-RUBRICA.

A652 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE RAMON JAUREGUI PEREZ CÍTESE  
LOS QUE SE CREAN DERECHO HERENCIA O  
BIENES ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS  
EN ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS, DIA  
24 DE MARZO 2010.- EXPEDIENTE 1555/2009.-  
PROMOVENTE.-AMELIA IBARRA FLORES.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC.  
JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.-  
RUBRICA.

A654 19 22



**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**  
 Convocatoria Pública Nacional No. 001. .... 2

**FEDERAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28**  
 Emplazamiento para José Abril Olaje del poblado Presidente Miguel Alemán, ubicado en Hermosillo. .... 3

**AVISOS**  
**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 4 a 32

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**  
 Agrícola y Automotriz, S.A. de C.V. .... 4  
 BBVA Bancomer, S.A. .... (3) 4,5  
 Lic. Mario Cruz Valdez ..... 4

**JUICIOS HIPOTECARIOS**  
 Banco Inbursa, S.A. .... 5  
 Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. ....  
 General Hipotecaria, S.A. de C.V. .... 6  
 Banco Mercantil del Norte, S.A. .... (2) 6,7  
 BBVA Bancomer, S.A. .... (4) 7 a 10  
 I.n.f.o.n.a.v.i.t. .... (6) 7 a 12  
 Metrofinanciera, S.A. .... 8  
 Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V. .... 9

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**  
 Promovido por Graciela Rueda de Franco ..... 13  
 Promovido por Ana Elizabeth Bustamante Ruiz y otro .....  
 Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. .... (18) 13 a 24  
 Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V. .... (2) 16,17

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**  
 Promovido por Tomás López Guizar ..... 25  
 Promovido por Gabriela Paredes Flores .....  
 Promovido por Esperanza Yaneth Canastillo Pérez ..... 26  
 Promovido por Elvia Alicia Valenzuela Mora .....  
 Promovido por Odón Núñez Hernández .....  
 Promovido por Estefana Espinoza Ayala .....





## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Esmeralda Oyeli Tinajero García

Promovido por Ramona Lydia Ceballos Quiroz

Promovido por Silvia Díaz Hernández

27

## JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por René Orlando Romero Peñuñuri

## AVISOS NOTARIALES

Bienes de María de Jesús Rendón Rendón

Bienes de José Guadalupe Sánchez Piña

Bienes de María Rafaela Yépiz Muñoz

28

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Clementina Ramírez Domínguez

Bienes de Adelaida Peralta Hurtado

Bienes de Baldemar Sosa García

Bienes de Jesús Ernesto Osorio

Bienes de Saúl Evaristo Villarreal

Bienes de Isidro Flores Peralta y otra

Bienes de Ma. Enriqueta Morales Gaona

Bienes de Ignacio Arce García

Bienes de Jesús Sandoval Delgado

Bienes de Trinidad Fimbres Montaña

Bienes de Juana Benítez Gallardo

Bienes de Humberto López Ibarra

Bienes de Antonio Guadalupe Gándara Morales y/o

Bienes de Arsenio Yescas Murrieta

Bienes de Olivia Hernández Vázquez

Bienes de María Teresa Martínez Acevedo

Bienes de José María Corrales Espinoza

Bienes de Clara Elvia González López

Bienes de Manuel Soberanes Heredia

Bienes de Pedro Roldán Hernández

Bienes de Carlos Valencia García

Bienes de José Luis Pérez de los Reyes

Bienes de Apolinar Albarrán Ruiz

Bienes de Leonardo León Nieblas

Bienes de Modesto Zamora Valenzuela

Bienes de Mirella Guadalupe Neyoy López

Bienes de Glen Edgardo Flores Valenzuela

Bienes de Ángel López Valenzuela

Bienes de Ramón Jáuregui Pérez

29

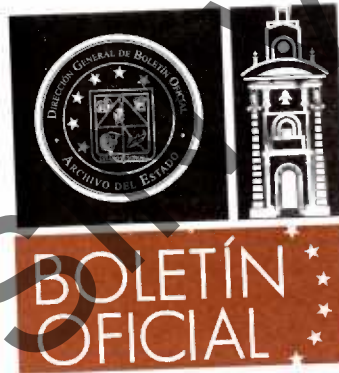
30

31

32



COPIA SERIAL ALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556

